

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 18 HORAS CON 20 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFREN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación y entrega del proyecto de presupuesto de Egresos 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 14 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*145/HA/EXT/2018

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 14 votos a favor.

3.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Hace entrega al Síndico Procurador Edgar Cruz Rico de cuatro tantos del proyecto de presupuestos de egresos 2019.

Regidora Cynthia Espinoza: Solicita al tesorero que envíe de manera electrónica y en formato Excel todos los formatos, para que sea más fácil trabajar.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Pide a la presidenta que entregue instrucciones para que se le entregue a la comisión de hacienda diversa información de este año hasta la fecha. Indica que hace falta más información de acuerdo al artículo 95 bis de la ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo que a la letra dice: "Para la aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio, la Tesorería Municipal deberá proporcionar al Ayuntamiento como mínimo lo siguiente: I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de situación financiera; b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; d) Notas a los estados financieros; e) Estado analítico del activo; y f) Estado analítico de la Deuda Pública, en su caso. II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: i. Administrativa; ii. Económica y por objeto del gasto; y iii. Funcional-programática." Señala que se queda con uno y hace entrega de los tres tantos a la Oficial Mayor. Puntualiza que para poder trabajar se necesita la información completa, posteriormente se analizará en mesas de trabajo y finalmente se sesionará.

Regidora Dolores Ávila: Manifiesta que se puede esperar la recepción hasta que se entregue toda la información.

Se concede la palabra al Tesorero Municipal Lic. Elias Ávila Ruiz.

Tesorero Municipal Lic. Elias: Agradece el espacio que le brindan. Manifiesta que estará al pendiente para acudir a las mesas de trabajo y llevar los documentos y los estados financieros a los que se está haciendo referencia. Indica que se está cumpliendo como lo establece el artículo 95 quinquies que a la letra dice: "El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. Para tal efecto el Presidente Municipal, deberá presentar al Ayuntamiento la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos previamente elaborado por la Tesorería Municipal, a más tardar el 1 de diciembre del año anterior al de su ejercicio, mismo que será turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen." "V. El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá incluir la calendarización del ejercicio por cada mes, a nivel de capítulos y especificando importes por conceptos y partidas en forma consolidada respecto al total de dicho presupuesto. Además, las Políticas de gasto durante el ejercicio del presupuesto y rendición de cuentas al Ayuntamiento; VI. La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento analizará el proyecto y elaborará el dictamen correspondiente que deberá ser sometido a la revisión y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de diciembre del año anterior al de su ejercicio."

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo

APAN

H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apar*145/HA/EXT/2018

Indica que de esta forma se está cumpliendo con entregar el presupuesto a tiempo y que estarán pendientes cuando la comisión de hacienda los invite a las mesas de trabajo.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que, si se está dando cumplimiento al artículo 95 quinquies, es importante que se entregue la información del 95 bis a la Comisión de Hacienda y al Ayuntamiento, para su análisis. Señala que le gustaría que entregarán la información antes de las sesiones de trabajo y que espera contar con el tesorero para cualquier duda que se tenga.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Pregunta ¿Cuándo podría hacer entrega de la información? Y Comenta que es importante que entreguen la información antes para poderla analizar.

Tesorero Municipal Lic. Elias: A más tardar el día 4 de diciembre.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima cuatragésima quinta sesión extraordinaria siendo las 18 horas con 34 minutos del día 30 del mes de noviembre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*145/H/EXT/2018

C. Claudia Verenisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efrén Espinoza Picazo
Regidor

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor